

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0055-O

Quito, D.M., 17 de enero de 2020

Asunto: Devolución Expediente No. 59 AZEE BARRIO "SAN MIGUEL DE AMAGASI" ETAPA II

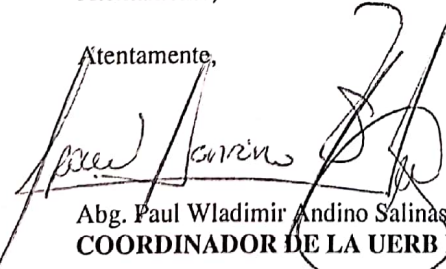
Señor Abogado
Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mis consideraciones:

Reciba un cordial saludo, en atención al memorando No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2019-0171-M de 28 de agosto del 2019, mediante el cual se remitió a esta Coordinación el segundo grupo de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados, para su revisión correspondiente, en ese contexto, me permito remitir el expediente No. 59 AZEE, correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "SAN MIGUEL DE AMAGASI" ETAPA II, por otro lado, me permito manifestar que mediante Informe Técnico AT-347-AT-DMGR-2019, de 28 de octubre de 2019, se remite el informe de riesgos del referido Asentamiento por parte de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos; así como los certificados de gravámenes No. 931713 y 932825, de 05 de noviembre de 2019, por parte del Registro de la Propiedad.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Atentamente,

Abg. Paul Wladimir Andino Salinas
COORDINADOR DE LA UERB LA DELICIA

Anexos:

- 1.- INFORMES INTERINSTITUCIONALES.PDF
- 2.- COMUNICACIONES INTERNAS.PDF
- 3.- DOCUMENTOS TÉCNICOS.PDF

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Recibido por: 
Firma: 
Fecha: 02/01/2020

-232-
docientos treinta y
dos

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0055-O

Quito, D.M., 17 de enero de 2020

- 4.- DOCUMENTOS SOCIO ORGANIZATIVOS.PDF
- 5 DOCUMENTOS LEGALES.PDF
- 5.1 DOCUMENTOS LEGALES.PDF
- 5.2 DOCUMENTOS LEGALES.PDF
- 5.3 DOCUMENTOS LEGALES.PDF
- ACTA MESA INSTITUCIONAL.PDF
- ANEXO 3.PDF
- ANEXO 4.PDF
- ANEXOS 1.PDF
- ANEXOS 2.PDF
- CD PROYECTO ORDENANZA.PDF
- EXPEDIENTE.PDF
- INFORME SOCIO ORGANIZATIVO.PDF
- PROYECTO DE ORDENANZA.PDF
- SOLICITUD.PDF
- matriz observaciones.xlsx
- PROYECTO DE REFORMA DE ORDENANZA SAN MIGUEL DE AMAGASI ETAPA II (control de cambios).docx
- PROYECTO DE REFORMA DE ORDENANZA SAN MIGUEL DE AMAGASI ETAPA II (final).docx

Copia:

Señorita Abogada
 Evelyn Soledad Zurita Cajas
 Analista Jurídico

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: PAQUITA LUCIA JURADO ORNA	lj	SGCTYPC-UERB	2020-01-16	
Aprobado por: Paul Wladimir Andino Salinas	pas	SGCTYPC-UERB	2020-01-17	

- 231 -
 doscientos treinta y uno

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2020-03-06 11:12:35 (GMT-5)

Generado por: GABRIEL ANDRES ALBUJA ESPINOSA

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0055-O	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Abg. Paul Wladimir Andino Salinas, Coordinador de la UERB La Delicia, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Abg. PAUL GABRIEL MUÑOZ MERA, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Devolución Expediente No. 59 AZEE BARRIO "SAN MIGUEL DE AMAGASI" ETAPA II	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2020-01-17 (GMT-5)	Fecha Registro:	2020-01-17 (GMT-5)

Ruta del documento					
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días
Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana- Unidad Especial Regula Tu Barrio	EVELYN SOLEDAD ZURITA CAJAS (GADDMQ)	2020-01-28 12:37:35 (GMT-5)	Reasignar	Marcia Geovanna Vivero Vinuesa (GADDMQ)	3
Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana- Unidad Especial Regula Tu Barrio	PAUL GABRIEL MUÑOZ MERA (GADDMQ)	2020-01-17 22:21:26 (GMT-5)	Reasignar	EVELYN SOLEDAD ZURITA CAJAS (GADDMQ)	0
Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana- Unidad Especial Regula Tu Barrio	Paul Wladimir Andino Salinas (GADDMQ)	2020-01-17 15:09:17 (GMT-5)	Envío Manual del Documento		0
Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana- Unidad Especial Regula Tu Barrio	Paul Wladimir Andino Salinas (GADDMQ)	2020-01-17 15:08:29 (GMT-5)	Registro	PAUL GABRIEL MUÑOZ MERA (GADDMQ)	0

- 230 -
 doscientos treinta

Oficio No. UERB - 436 - 2019

Quito, 11 de abril de 2019

Abogado
Diego Cevallos
SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
Presente.

[Handwritten signatures and notes in blue ink]

De mi consideración:

En atención a su Oficio No. SGC-2018-3861, de 30 de noviembre de 2018, en el cual remite 9 trámites, para que se efectúen los informes adicionales que forman parte de los expedientes de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados, conforme el requerimiento de los señores Concejales en la sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano del 20 de noviembre de 2018.

Al respecto, tengo a bien remitir el Memorando No. 49, suscrito por el Arq. Eduardo Game, Especialista Técnico, en el que manifiesta que luego de la revisión del expediente del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "San Miguel de Amagasi" Etapa II, ubicado en la parroquia San Isidro del Inca, éste cumple con la observación realizada por el Sr. Concejel Jorge Albán, por lo que, se anexa el informe actualizado emitido por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, motivo por el cual, adjunto la documentación original a fin de que se proceda con el trámite correspondiente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

[Handwritten signature: K. Subía]
Ab. Karina Subía
DIRECTORA DE LA UNIDAD
ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

Adj. 1 expediente con 226 fojas útiles.

	Nombres	Fecha
Elaborado por:	Geovanna Vivero	11-04-2019

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
RECEPCIÓN
FECHA: 16 ABR 2019 HORA: 11:15
Nº HOJAS: 227
Recibido por: Alex S.
229
doscientos veintinueve

MEMORANDO No. 49-UERB-EG-2019
Quito, 9 de abril de 2019

Para: Karina Subía Dávalos
Directora Unidad Especial Regula Tu Barrio

De: Arq. Eduardo Game Mendoza

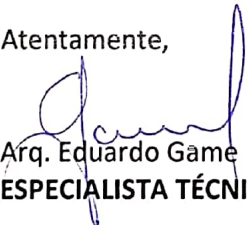
Asunto: Reingreso Expediente N° 59 AZEE del AHHyC denominado: San Miguel de Amagásí Etapa II

De mi consideración:

Con relación al expediente N° 59 AZEE, me permito informar que mediante memorando UERB-AZLD-132-2019 del 18 de marzo de 2019, el Arq. Juan Carlos Echeverría, remite el expediente del AHHyC San Miguel de Amagásí Etapa II, donde se subsana la observación formulada por el Concejal Jorge Albán Gómez, de la sesión del 21 de noviembre de 2018. Al respecto me permito informar que la Coordinación UERB-AZLD son los responsables del expediente.

En este sentido remito el expediente para que continúe con el proceso respectivo, salvo su mejor criterio.

Atentamente,


Arq. Eduardo Game Mendoza
ESPECIALISTA TÉCNICO

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Revisado por: *Georruiz*
F:
F: 1-0-ABR-2019

-228-
doscientos veintiocho

MEMORANDO No. UERB-AZLD-132-2019

Para: Ab. Karina Subía Dávalos
DIRECTORA EJECUTIVA UERB

De: Abg. Lucia Jurado
RESPONSABLE LEGAL UERB-AZLD

Asunto: REMITO EL EXPEDIENTE No. 59 AZEE DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "SAN MIGUEL DE AMAGASI" ETAPA II.

Fecha: Quito, 02 de Abril del 2019

En referencia al Tramite No. 056 con Oficio No. SGC-2018-3861, de fecha 30 de noviembre del 2018, suscrito por el abogado Diego Cevallos Salgado, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, mediante el cual por disposición de la Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial, remite el Exp. 2018-117428, del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro Mejoras del barrio "San Miguel de Amagasi" Etapa II, que fue conocido en primer debate en la sesión extraordinaria de Concejo Metropolitano del 20 de noviembre de 2018, en el que se solicitó "...se identifiquen algunos lotes que se encuentren en zona de relleno de quebrada, por lo que es necesario definir una política de relocalización de viviendas...", al respecto me permito informar.

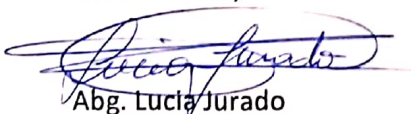
Mediante oficio No. UERB-0011-2019, de fecha 14 de enero del 2019, se solicitó a la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, se solicitó se cumpla con las observaciones del oficio No. SGC-3861, de fecha 21 de noviembre del 2018, emitido por la Secretaria General del Concejo Metropolitano del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro-Mejoras del barrio "San Miguel de Amagasi" Etapa II – Parroquia de San Isidro del Inca.

Mediante Oficio No. SGS-DMGR-2019-080, de fecha 30 de enero del 2019 la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos envía la información requerida para el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro-Mejoras del barrio "San Miguel de Amagasi" Etapa II.

Por tal motivo, ésta Coordinación hace la devolución del expediente 2018-117428, del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro-Mejoras del barrio "San Miguel de Amagasi" Etapa II, para continuar con el proceso de regularización.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. Lucia Jurado
RESPONSABLE LEGAL UERB – AZLD

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Recibido por:
Firma:
Fecha: 03-ABR-2019

227
doscientos veintisiete.

Adjunto:

- 227 fojas útiles
- CD – con información expediente escaneado.

	<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>	<i>Fecha</i>	<i>Sumilla</i>
<i>Elaborado por:</i>	<i>Ing. Pamela Arboleda</i>	<i>Gestor socio organizativa</i>	<i>02/04/2019</i>	

1^o / Edbel y Eduardo
 Revisar
 25 feb 19
 19
 26 FEB 2019

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		CONTROL DE TRAMITE INTERNO		
		No. 222		
REMITENTE: Urb La Deltóia	Fecha de recepción	Clase y número	Anexos	
DIRECCION:	18-feb-19	Memo 58	1 carpeta bene	
SUSCRIBE: Arq. Juan Carlos Enríquez, Coordinador		1 hoja		
ASUNTO: Remite el expediente del Barrio "San Miguel de Amagasi" Etapa II, realizadas las observaciones de los Concejales				
ENVIADO	Recibido por:	ACCION	Fecha	Anexos
Director		para conocimiento	18/02/2019	
ICCAL MI	AZLD	REVISION / REVISION	26/FEB/19	2
Reingresa	03 ABR 2019			436
Observaciones:		226 226 docientos veintiseis	Archivado en:	
			Fecha:	

MEMORANDO UERB-AZLD-058-2019

Para: Ab. Karina Subía Davalos
DIRECTORA EJECUTIVA UERB

De: Arq. Juan Carlos Echeverría
COORDINADOR UERB - AZLD

Asunto: REMITO EXPEDIENTE DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "SAN MIGUEL DE AMAGASI" ETAPA II" Expediente No. 159 AZEE.

Fecha: Quito, 18 de febrero del 2019

En respuesta al oficio No. SGC-2018-3861, de fecha 30 de noviembre del 2018, suscrito por el abogado Diego Cevallos Salgado, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, en el cual remite el expediente 2018-117428, correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado **Comité Pro Mejoras del Barrio "San Miguel de Amagasi" Etapa II** en el cual se dan a conocer las observaciones formuladas en el primer debate en la sesión extraordinaria de Concejo del 20 de noviembre del 2018, para que se proceda según oficio No. OF. CMQ-IVL-ILP-2018-674A, al respecto me permito informar lo siguiente:

Dentro de las observaciones realizadas por el Concejo Metropolitano se encuentra el tema de Riesgos, solicitando que dentro de la Ordenanza de Regularización se incluya el Plan de relocalización, en referencia a este tema me permito informar lo siguiente:

Mediante resolución No. A0010 suscrita el 19 de marzo de 2010 se creó la Unidad Especial "Regula tu Barrio", siendo las competencias de esta Unidad, según el artículo 2 de la indicada resolución "...la encargada de *procesar, canalizar y resolver los procedimientos para la regularización de la ocupación informal del suelo*, en procura de agilizar la emisión de informes y demás trámites pertinentes para la legalización de barrios, dentro del marco de la planificación y el ordenamiento de la ciudad". (lo subrayado me pertenece).

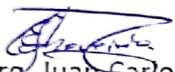
Me permito informar que el procedimiento para la relocalización de familias que se encuentran en zona de alto riesgo no mitigable se encuentra normado en la Ordenanza Metropolitana No. 0396, sancionada el 22 de abril de 2013, ordenanza reformativa a la Ordenanza Metropolitana No.331 sancionada el 23 de noviembre de 2010, en la cual la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad es la encargada de la relocalización de los lotes que se encuentren en condiciones de Riesgo Alto No Mitigable una vez que cumplan con lo establecido en el Art. 1 numeral dos de la Ordenanza Metropolitana No. 0396.

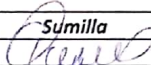
Por lo anteriormente expuesto, adjunto respuesta del oficio No. UERB-0011-2019, de fecha 14 de enero de 2019, remitido a la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad del Distrito Metropolitano de Quito, trasladando las observaciones del Concejo Metropolitano a fin de que se den cumplimiento.

Una vez sustentadas las observaciones efectuadas por el Concejo Metropolitano ésta Coordinación hace la devolución del expediente No. GDOC/EXP 2016-586780, correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "San Miguel de Amagasi" Etapa II", para continuar con el proceso de regularización.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Arq. Juan Carlos Echeverría
COORDINADOR UERB – AZLD

	Nombre	Cargo	Fecha	Sumilla
Elaborado por	Ing. Pamela Arboleda	Gestora Socio organizativa	18/02/2019	
Revisado por:	Abg. Lucía Jurado	Responsable legal	18/02/2019	#

Geovite
 Enviar a la Secretaría
 Metropolitana para
 incluir en el exped.
 13 febrero 2019
 KI

		CONTROL DE TRAMITE INTERNO	
		No. 193	
REMITENTE: Urb La Delicia	Fecha de recepción	Clase y número	Anexos
DIRECCIÓN:	12-feb-19	Memo 41	2 hojas
SUSCRIBE: Arc. Juan Carlos Echeverría. Coordinador		1 hoja	
ASUNTO: Remite la actualización del informe de Riesgos del Barrio "San Miguel de Amagasi" Etapa II, para que sea incorporado al expediente original			
ENVIADO	Recibido por:	ACCION	Fecha
Director		para conocimiento	12/02/2019
Observaciones:	<i>824</i> <i>docientos veinticuatro</i>		Archivado en:
			Fecha:

MEMORANDO UERB-AZLD-041-2019

Para: Ab. Karina Subía Dávalos.
DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UERB

De: Arq. Juan Carlos Echeverría
COORDINADOR UERB-AZLD.

Asunto: Observaciones de Riesgo del Comité Pro Mejoras del Barrio "San Miguel de Amagasi" Etapa II.

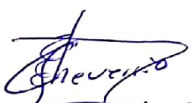
Fecha: Quito, 11 de Febrero del 2019

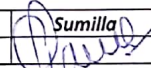
En atención a trámite No. 141, con GDOC No. 2019-008077 y Oficio No. SGSG-DMGR-2019-080 de fecha 30 de enero del 2019, recibido en esta Coordinación el 07 de febrero del 2019, suscrito por el Ing. Jorge Ordoñez O. – Director Metropolitano de Gestión de Riesgos (E), quien nos remite las observaciones de riesgo correspondiente al expediente No. 2018-117428, correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "San Miguel de Amagasi" Etapa II.

Al respecto, solicito a usted, de la manera más atenta que el mencionado Oficio de Riesgos sea incorporado al expediente No. 2018-117428, a fin de que se remita nuevamente a Secretaría de Concejo y se continúe con el trámite respectivo para el proceso de regularización.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


 Arq. Juan Carlos Echeverría
COORDINADOR UERB-AZLD

	Nombre	Cargo	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Ing. Pamela Arboleda	Gestora Socio organizativa UERB-AZLD	11/02/2019	

223
 -doscientos veintitres

Of. 011 Cumplimiento de observaciones de riesgo Barrio "San Miguel de Amagás" Etapa II

Impreso por Christian Paúl Rivera Paspuel (christian.rivera@emseguridad-q.gob.ec), 31/01/2019 - 11:38:12

Estado	abierto	Antigüedad	13 d 20 h
Prioridad	3 normal	Creado	17/01/2019 - 15:23:28
Cola	SECRETARIA GENERAL COORD TERRITORIAL Y PART::Regula tu barrio	Creado por	Subia Davalos Karina del Carmen
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	regulatubarrio@hotmail.sc		
Propietario	ksubia (Karina del Carmen Subia Davalos)		

Información del cliente

Nombre: UNIDAD ESPECIAL
Apellido: REGULA TU BARRIO
Identificador de usuario: regulatubarrio@hotmail.sc
Correo: regulatubarrio@hotmail.sc

Artículo #8

De: "Christian Paúl Rivera Paspuel" <christian.rivera@emseguridad-q.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 31/01/2019 - 11:38:06 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX BMB): 2019-008077.pdf (203.9 KBytes)
 OFICIO SGS-G-DMGR-2019-080

Artículo #7

De: "Christian Paúl Rivera Paspuel" <christian.rivera@emseguridad-q.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 31/01/2019 - 11:37:20 por agente
Tipo: nota-interna
 despachar

Artículo #6

De: "Paola Alexandra Ruiz Villalba" <paola.ruiz@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 30/01/2019 - 15:59:51 por agente
Tipo: nota-interna
 Con el oficio No. SGS-G-DMGR-2019-080 se da respuesta al requerimiento

Artículo #5

De: "Hernan Eduardo Suarez Noroña" <hernan.suarez@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 30/01/2019 - 15:16:16 por agente
Tipo: nota-interna
 Con el oficio No. SGS-G-DMGR-2019-080 se da respuesta al requerimiento

Artículo #4

De: "Paola Alexandra Ruiz Villalba" <paola.ruiz@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 24/01/2019 - 15:34:54 por agente
Tipo: nota-interna
 Estimado Hernán favor análisis y respuesta, gracias

Artículo #3

222
 doscientos veintidós

De: "Christian Paúl Rivera Paspuel" <christian.rivera@emseguridad-q.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario
Creado: 24/01/2019 - 08:16:05 por agente
Tipo: nota-interna

favor atender acorde a sus competencias
DMGR 0218

Artículo #2

De: "Edison Guillermo Ramos Rodriguez" <edison.ramos@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario
Creado: 21/01/2019 - 10:31:42 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): 2019-008077_ABG_KARINA_SUBIA_(REGULA_TU_BARRIO_HECHO_CONSOLIDADO_SAN_MIGUEL_DE_AMAGASI_ETAPA_II).pdf (1.9 MBytes)
CHRISTIAN RIVERA

Artículo #1

De: "UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO" <regulatubarrio@hotmail.sc>,
Para: SECRETARIA GENERAL SEGURIDAD Y GOVERNABILIDAD
Asunto: Of. 011 Cumplimiento de observaciones de riesgo Barrio."San Miguel de Amagasí" Etapa II
Creado: 17/01/2019 - 15:23:28 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto (MAX 8MB): Of_011_Cumplimiento_observaciones_riesgos_Barrío_San_Miguel_de_Amagasí_Etapa_II.pdf (320.2 KBytes)

Se remite el Oficio No. UERB-011-2019, mediante el cual se remite la documentación para el cumplimiento de lo determinado en el Oficio SGC-2018-3861, suscrito por el Ab. Diego Cevallos, Secretario General del Concejo Metropolitano.

201-
doscientos veintuno

Oficio No. SGSG-DMGR-2019-080
DM Quito, 30 de enero de 2019
Ticket GDOC N° 2019=008077

Abogada
Karina Subía Dávalos
DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
Presente

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Recibido por:
Firma: **01 FEB 2019**
Fecha:

Asunto: Cumplimiento observaciones de riesgo
Barrio "San Miguel de Amagasi – Etapa II"

De mi consideración:

En atención a su oficio No. UERB-0011-2019 del 14 de enero del 2019, en el que se solicita el dar el cumplimiento a las observaciones del oficio NO. SGC-3861, de fecha 30 de noviembre del 2018, emitido por la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito informarle lo siguiente:

- Como es de su conocimiento, la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos de esta Secretaría General viene llevando a cabo el proceso de gestión del **Plan de Relocalización Emergente de Familias Asentadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable en el Distrito Metropolitano de Quito**, de acuerdo a la Resolución No. A-0018 (4 de mayo de 2010) y a las Ordenanzas Metropolitanas No. 331 (23 de noviembre del 2010) y sus reformatorias No. 077 (13 de junio del 2011) y No. 396 (22 de abril del 2013).
- La Ordenanza Metropolitana No. 396, establece que:

"Artículo. 1.- (...)

2. Será beneficiaria del Plan de Relocalización Emergente de Familias en Alto Riesgo en el Distrito Metropolitano de Quito, la familia que reúna las siguientes condiciones:

Que haya perdido su vivienda por fenómenos de carácter geomorfológico o morfo climático, o que el predio o inmueble donde habitan sea calificado como en alto riesgo no mitigable, según el informe Técnico de Calificación de Riesgo emitido por la Jefatura de Seguridad Ciudadana de la Administración Zonal respectiva y validado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos.
(Énfasis añadido).

- En relación al Informe Técnico N° 115-AT-DMGR-2018 de fecha 26 de abril de 2018, en el literal 6, denominado "**CALIFICACIÓN DE RIESGO**", se indica:

<< **Riesgo por movimientos en masa:** el AHCY "San Miguel de Amagásí – Etapa II" en general presenta un Riesgo Moderado Mitigable frente a movimientos de remoción en masa. Esto debido a que se observaron condiciones físicas en el terreno que representen amenaza y las condiciones de exposición son pocas para que ocurran movimientos en masa que puedan ocasionar daños o pérdidas. >>

- La política para el proceso de relocalización está claramente definida en la normativa metropolitana vigente, misma que tiene por objeto establecer un mecanismo de atención prioritaria a las familias damnificadas y aquellas cuyo predio o inmueble donde habitan se considere en **alto riesgo no mitigable por fenómenos de carácter geomorfológico o morfo climático** (siendo éstos: movimientos de remoción en masa (derrumbes, deslizamientos de tierra, flujos de lodo), hundimientos de terreno e inundaciones rápidas producto de lluvias intensas).
- Todo proceso de **reasentamiento** que conlleve a la **reubicación de viviendas por otras causales no consideradas en la normativa metropolitana vigente del Plan de Relocalización** (dentro del proceso de regulación de barrios y Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados a su cargo), deberá partir del análisis efectuado por parte de la UERB (por ejemplo: al consolidar el expediente base con los planos definitivos del barrio o del AHCY, identificando aquellos predios que puedan reubicar sus viviendas en un lugar seguro dentro del mismo predio o reasignándoles un lote de terreno), en conjunto con la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, misma que lidera los procesos de desarrollo: arquitectónico urbano – territorial del espacio público, de la recuperación paisajística y equipamiento urbano; a través de la formulación y aplicación de políticas públicas territoriales de usos del suelo, de hábitat, de patrimonio edificado y vivienda, bajo conceptos de sostenibilidad, inclusión, calidad, universalidad, que promueva la convivencia, la apropiación y la identidad ciudadana en el marco del buen vivir.

Particular que informo, para los fines consiguientes.

Atentamente

Ing. Jorge Ordóñez O.

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS (E)

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLAS
Elaboración:	H. Suárez	AR-DMGR	2019-01-30	
Revisión:	P. Ruiz	AR-DMGR	2019-01-30	
Aprobación:	J. Ordóñez	AD-DMGR	2019-01-30	

Ejemplar 1: Destinatario/Unidad Especial Regula Tu Barrio
Ejemplar 2: Archivo General del Plan de Relocalización

MEMORANDO UERB-AZLD-354-2018

Para: Ab. Karina Subía Davalos
DIRECTORA EJECUTIVA UERB

De: Arq. Juan Carlos Echeverría
COORDINADOR UERB - AZLD

Asunto: REMITO EXPEDIENTE DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "SAN MIGUEL DE AMAGASI" ETAPA II" Expediente No. 159 AZEE.

Fecha: Quito, 28 de Diciembre del 2018

En respuesta al oficio No. SGC-2018-3861, de fecha 30 de noviembre del 2018, suscrito por el abogado Diego Cevallos Salgado, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, en el cual remite el expediente 2018-117428, correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado **Comité Pro Mejoras del Barrio "San Miguel de Amagasi" Etapa II** en el cual se dan a conocer las observaciones formuladas en el primer debate en la sesión extraordinaria de Concejo del 20 de noviembre del 2018, para que se proceda según oficio No. OF. CMQ-IVL-ILP-2018-674A, al respecto me permito informar lo siguiente:

Dentro de las observaciones realizadas por el Concejo Metropolitano se encuentra el tema de Riesgos, solicitando que dentro de la Ordenanza de Regularización se incluya el Plan de relocalización, en referencia a este tema me permito informar lo siguiente:

Mediante resolución No. A0010 suscrita el 19 de marzo de 2010 se creó la Unidad Especial "Regula tu Barrio", siendo las competencias de esta Unidad, según el artículo 2 de la indicada resolución "...la encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos para la regularización de la ocupación informal del suelo, en procura de agilizar la emisión de informes y demás trámites pertinentes para la legalización de barrios, dentro del marco de la planificación y el ordenamiento de la ciudad". (lo subrayado me pertenece).

Sin perjuicio de lo indicado, me permito informar que el procedimiento para la relocalización de familias que se encuentran en zona de alto riesgo no mitigable se encuentra normado en la Ordenanza Metropolitana No. 0396, sancionada el 22 de abril de 2013, ordenanza reformativa a la Ordenanza Metropolitana No.331 sancionada el 23 de noviembre de 2010, es la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad la encargada de la relocalización de los lotes que se encuentren en condiciones de **Riesgo Alto No Mitigable** una vez que cumplan con lo establecido en el Art. 1 numeral dos de la Ordenanza Metropolitana No. 0396.

*Igual
Red 201
Coop 15 Julio en lig*

Página 1 de 2

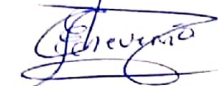
UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Recibido por:
Firma:
Fecha: 28 DE DICIEMBRE 2018

doce y dos diecinueve

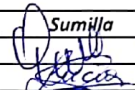

Por lo anteriormente expuesto y habiendo sustentado las observaciones efectuadas por el Concejo Metropolitano ésta Coordinación hace la devolución del expediente No. GDOC/EXP 2018-117428, correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado **Comité Pro Mejoras del Barrio "San Miguel de Amagasi" Etapa II**, para continuar con el proceso de regularización.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Arq. Juan Carlos Echeverría
COORDINADOR UERB – AZLD

	<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>	<i>Fecha</i>	<i>Sumilla</i>
<i>Elaborado por:</i>	<i>Ing. Pamela Arboleda</i>	<i>Gestor socio organizativa</i>	<i>28/12/2018</i>	
<i>Revisado por:</i>	<i>Abg. Lucía Jurado</i>	<i>Responsable legal</i>	<i>28/12/2018</i>	

28/12

*Quente
Notificar Coordinaciones
URG 3/DIC/18*

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CONTROL DE TRAMITE INTERNO

REMITENTE: Secretaría General del Concejo Metropolitano		Fecha de recepción		Clase y número		Anexos	
		30-nov-18		Of. SGC-2018-3881 1 hoja		5 hojas	

USCRIBE: Ab. Diego Cevallos, Secretario
 ASUNTO: Remite los expedientes de los Barrios: San Miguel de Amagás Etapa VII, Bellavista Octava Etapa, San Miguel de Amagás Etapa II, Balcón Quiteño, Luchador Eloy Alfaro, 15 de Julio en Liquidación, Guanajucho Segunda Etapa. La Sector Unicornio y La Dolorosa de Guamaní Alto, por observaciones de los Concejales

ENVIADO	Recibido por:	ACCION	Fecha	Anexos
rector.		para conocimiento	30/11/2018	

Observaciones:

Archivado en:
Fecha:

*- 218 -
doscientos dieciocho*

Oficio No: SGC-2018- **3861**

D.M. Quito, 30 NOV 2018

Ticket GDOC: 2016-586780 / 2017-193501 /
2018-117428 / 2016-586592 /
2017-194151 / 2017-193917 /
2016-578938 / 2017-194260 /
2017-194318

Abogada

Karina Subía

DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.-

Asunto: Se remiten expedientes que fueron conocidos en Primer debate en el Concejo Metropolitano en sesión extraordinaria del 20 de noviembre de 2018, a la Unidad Especial Regula tu Barrio.

De mi consideración:

Por disposición de la concejala Sra. Ivone Von Lippke, Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial, remito a usted los expedientes que fueron conocidos en primer debate en la sesión extraordinaria de Concejo Metropolitano de 20 de noviembre de 2018, para que se proceda según oficio No. OF. CMQ-IVL-ILP-2018-674A. Así mismo adjunto copia del oficio No. SG-2732 del 21 de noviembre de 2018, mismo que contienen las observaciones realizadas por las Concejales y Concejales Metropolitanos en dicha sesión.

A continuación encontrará el listado de expedientes adjuntos:

No.	GDOC / EXP	NOMBRE	CONTENIDO
1 ✓	2016-586780	Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro - Mejoras del Barrio "San Miguel de Amagasi" Etapa VII	1 bibliorato con 209 fojas y 3 CD
2 ✓	2017-193501	Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "BARRIO BELLAVISTA OCTAVA ETAPA", parroquia Calderón	1 bibliorato con 163 fojas y 2 CD
3 ✓	2018-117428	Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "SAN MIGUEL DE AMAGASI" Etapa II, parroquia San Isidro del Inca	1 bibliorato con 210 fojas y 2 CD
4 ✓	2016-586592	Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Promejoras del Barrio "BALCON QUITEÑO", parroquia San Juan	1 bibliorato con 209 fojas y 3 CD

SECRETARÍA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO217-
diecisiete

5	2017-194151	Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Cooperativa de Vivienda "LUCHADOR ELOY ALFARO", parroquia Comité del Pueblo	1 bibliorato con 278 fojas y 2 CD
6	2017-193917	Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Cooperativa de Vivienda "15 DE JULIO EN LIQUIDACION", parroquia El Condado	1 bibliorato con 157 fojas y 2 CD
7	2016-578938	Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "GUANAJUCHO SEGUNDA ETAPA", parroquia Chilibulo	1 bibliorato con 170 fojas y 3 CD
8	2017-194260	Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "LA ISLA SECTOR UNICORNIO", parroquia Yaruquí	1 bibliorato con 164 fojas y 2 CD
9	2017-194318	Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "LA DOLOROSA DE GUAMANÍ ALTO", parroquia Guamaní	1 bibliorato con 360 fojas y 2 CD

Atentamente,


 Apg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto:

- 9 expedientes en 9 biblioratos
- Oficio No. SG-3732 del 21 de noviembre de 2018
- OF. CMQ-IVL-ILP-2018-674A del 23 de noviembre de 2018

Acción:	Responsable:	Sigla Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaboración:	PCarvajal	SC	2018-11-27	Ⓟ
Revisión:	RDelgado	PSC	2018-11-27	f

Ejemplar 1: Unidad Especial Regula Tu Barrio
 Ejemplar 2: Archivo Auxiliar Numérico
 Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo

C.C. para conocimiento

Ejemplar 4: Concejala Ivone Von Lippke, Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial.

- 216 -
 doscientos dieciséis

Ivone Von Lippke
CONCEJALA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha 26 NOV 2018 Hora 11:25

Nº. HOJAS -CXIA-
Recibido en:

Gdoc. 2016-586780, 2017-19350
2018-117198, 2016-SE6582,
OF. CMQ-IVL-ILP-2018-674 A
2017-194151, 2017-19391
2016-578938, 2017-19420
2017-194318

DM Quito, 23 de noviembre de 2018

Señor, Abogado
Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Presente

De mi consideración:

En calidad de Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial, solicito se sirva remitir los expedientes adjuntos a la Unidad Especial Regula Tu Barrio, para que en base a un análisis y debido fundamento técnico y legal se proceda a incorporar las observaciones realizadas en primer debate, en sesión extraordinaria de Concejo de 20 de noviembre del 2018, a los proyectos de Ordenanzas respectivos, previo análisis y tratamiento de la Comisión que presido, y previo tratamiento en segundo debate en el seno del Concejo Metropolitano.

Se adjunta:

Copia del oficio No. S3-3732, de 21 de noviembre del 2018, que contiene las observaciones realizadas por las Concejales y Concejales Metropolitanos en sesión extraordinaria de Concejo de 20 de noviembre de 2018; y,

Los expedientes originales con carácter devolutivo que a continuación se detallan:

- ✓ Exp. 2016-586780. Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio "San Miguel de Amagasi" Etapa VII, (IC-O-2017-182);
- ✓ Exp. 2017-193501. Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Barrio Bellavista" Octava Etapa, (IC-O-2018-204);

Dirección: Venezuela y Chile, Palacio Municipal, 2do Piso

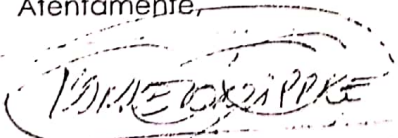
☎ 3952300 Ext. 13138 @ivoneporquito 🌐 www.ivoneporquito.com 📧 Ivone Von Lippke Pacina

-215-
docientosquinze

Ivone Von Lippke
CONCEJALA
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

- ✓ Exp. 2018-117428, Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "San Miguel de Amagasi" Etapa II, (IC-O-2018-257);
- ✓ Exp. 2016-586592, Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "Balcón Quiteño", (IC-O-2018-258).
- ✓ Exp. 2017-194151, Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Cooperativa de Vivienda "Luchador Eloy Alfaro", (IC-O-2018-269).
- ✓ Exp. 2017-193917, Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Cooperativa de Vivienda "15 de Julio", (IC-O-2018-286).
- ✓ Exp. 2016-578938, Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Guanajucho Segunda Etapa", (IC-O-2018-288).
- ✓ Exp. 2017-194260, Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "La Isla Sector Unicornio", (IC-O-2018-290).
- ✓ Exp. 2017-194318, Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "La Dolorosa de Guamaní Alto", (IC-O-2018-300).

Atentamente,



Ivone Von Lippke
CONCEJALA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Irene Lizano P.	AJ-CIVL	20181123	Rece

-214-
doscientos catorce

Oficio No.: SG- 3732

Quito D.M., 21 NOV. 2018

Ticket GDOC: 2016-586780 / 2017-193501 / 2018-117428 / 2016-586592 / 2017-194151 / 2017-193917 / 2016-578938 / 2017-194260 / 2017-194318

Señora

Ivone Von Lippke

Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial

Presente

Asunto: Observaciones del primer debate de Ordenanzas de asentamientos humanos de hecho y consolidados, de 20 de noviembre de 2018.

De mi consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 13, literal f), de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, relacionada con el procedimiento parlamentario, remito a usted la síntesis de las observaciones formuladas en el primer debate de los proyectos de Ordenanza sobre asentamientos humanos de hecho y consolidados de interés social conocidos en primer debate en Sesión Extraordinaria de 20 de noviembre de 2018, con el fin de que sean procesadas en la Comisión de su Presidencia.

Las observaciones en referencia, se detallan a continuación:

1. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios Nos. 243680 y 647880, sobre los que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio "San Miguel de Amagasi" Etapa VII, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2017-182)
 - a) Concejal Carlos Páez Pérez:
 - Manifiesta que es necesario incorporar en el proyecto de Ordenanza una disposición por la cual se prohíba cualquier fraccionamiento posterior dentro del asentamiento a aprobarse.
2. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 618799, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Barrio Bellavista Octava Etapa, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-

a) **Concejal Carlos Páez Férrez:**

- Manifiesta que es necesario incorporar en el proyecto de Ordenanza una disposición por la cual se prohíba cualquier fraccionamiento posterior dentro del asentamiento a aprobarse.

3. **Ordenanza Reformativa de la Ordenanza No. 113, sancionada el 31 de marzo de 2016, que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios Nos. 242476 y 22383, sobre los que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio "San Miguel de Amagásí" Etapa II, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-257)**

a) **Concejal Jorge Albán Gómez:**

- Señala que en este caso se identifican algunos lotes que se encuentran en zonas de relleno de quebrada, por lo que es necesario definir una política de relocalización de viviendas por parte de la Unidad Especial Regula Tu Barrio.

4. **Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 214584, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio "Balcón Quiteño", a favor de sus socios. (IC-O-2018-258)**

a) **Concejal Carlos Páez Pérez:**

- Manifiesta que uno de los lotes tiene un área de 60 m² y se encuentra dentro de zona de relleno de quebrada, por lo que debe aclararse a qué se debe esto.

5. **Ordenanza Reformativa de la Ordenanza No. 0027, sancionada el 2 de marzo de 2011, que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios Nos. 567129, 566657, 567178, 567043, 567027, 566828 y 567392, sobre los que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Cooperativa de Vivienda "Luchador Eloy Alfaro", en liquidación, a favor de sus socios. (IC-O-2018-269)**

a) **Concejal Jorge Albán Gómez:**

- Señala que, en este caso, igualmente es necesario definir una política de relocalización de viviendas por parte de la Unidad Especial Regula Tu Barrio.

6. **Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 646820, sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social**

Denominado Cooperativa de Vivienda "15 de Julio", en Liquidación, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-286)

a) Concejal Jorge Albán Gómez:

- Señala que, en este caso, igualmente es necesario definir una política de relocalización de viviendas por parte de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, considerando la línea de alta tensión existente en el asentamiento.

7. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios Nos. 5191637 y 5062685, sobre los que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Guanajucho Segunda Etapa", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-288)

a) Concejal Jorge Albán Gómez:

- Señala que, en este caso, igualmente es necesario definir una política de relocalización de viviendas por parte de la Unidad Especial Regula Tu Barrio.

8. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5147124, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "La Isla Sector Unicornio", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-290)

a) Concejala Susana Castañeda:

- Señala que el uso principal del suelo se trataba de protección ecológica, por lo que requiere se informe sobre el criterio para proceder en este caso.
- Adicionalmente, señala que se requiere un análisis más detallado sobre el área verde que se dejará para el sector.

9. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios Nos. 609764, 609765, 609766, 609767, 609768, 609770, 609771 y 609772, sobre los que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "La Dolorosa de Guamaní Alto", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-300)

a) Concejal Jorge Albán Gómez:

- Señala que el pasaje que se presenta en el proyecto debería extenderse hacia el límite del asentamiento, de modo tal que si a futuro los inmuebles colindantes se fraccionan se pueda consolidar la trama vial.

b) Concejal Carlos Páez Pérez:

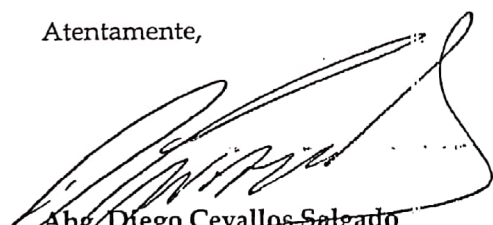
- Manifiesta, en relación a la preocupación del Concejal Albán, que para el efecto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda debería emitir su informe correspondiente sobre la trama vial del sector.

Sin perjuicio de las observaciones antes referidas, me permito recordar a usted que, conforme a lo establecido en el artículo 13, literal f), de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, a partir de la fecha de realización del primer debate, las concejales y concejales, así como la ciudadanía en general, tienen un plazo de dos días para remitir a la Presidencia de la Comisión observaciones al proyecto normativo.

De igual manera, y conforme lo previsto en el inciso tercero del literal f) del artículo 13 de la Resolución del Concejo No. C 074, el procesamiento de las observaciones antes referidas, deberán ser incluidas en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión que usted preside, a fin de que las mismas elaboren el informe para segundo debate.

Finalmente, me permito adjuntar en archivo digital (CD), el audio correspondiente a la parte pertinente de la sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano de 20 de noviembre de 2018, en la que se realizó el primer debate de los proyectos normativos objeto del presente oficio.

Atentamente,


Abg. Diego Cevallos Salgado

Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaría General	2018-11-20	

- Ejemplar 1: Destinatarios
- Ejemplar 2: Archivo numérico
- Ejemplar 3: Archivo de antecedentes
- Ejemplar 4: Secretaría General del Concejo
- CC: Con copia junto con expedientes originales
- Ejemplar 5: Secretaría de las Comisión de Ordenamiento Territorial
- Ejemplar 6: Unidad Especial Regula Tu Barrio

- 210 -
doscientos diez

Of. 963 Envío expediente original del Barrio "San Miguel de Amagasi" Etapa II
impreso por Ivonne Rosero (ivonne.rosero@quito.gob.ec), 30/11/2018 - 10:24:28

Estado	abierto	Antigüedad	120 d 17 h
Prioridad	3 normal	Creado	01/08/2018 - 16:41:16
Cola	SECRETARIA GENERAL COORD TERRITORIAL Y PART::Regula tu barrio	Creado por	Subla Davalos Karina del Carmen
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	regulatubarrio@hotmail.sc		
Propietario	ksubia (Karina del Carmen Subla Davalos)		

Información del cliente

Nombre: UNIDAD ESPECIAL
Apellido: REGULA TU BARRIO
Identificador de usuario: regulatubarrio@hotmail.sc
Correo: regulatubarrio@hotmail.sc

Artículo #17

De: "Ivonne Rosero" <ivonne.rosero@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario
Creado: 30/11/2018 - 10:24:22 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): 2018-SGC-3861.pdf (494.7 KBytes)
VA UNIDAD REGULA TU BARRIO 2018-SGC-3861
C.C. CONCEJALA IVONE VON LIPPKE

**COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
-EJE TERRITORIAL-**

ORDENANZA	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE	20/11/2018	
SEGUNDO DEBATE		
OBSERVACIONES: <i>con observaciones JM 20/11/2018</i>		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos a usted el siguiente informe emitido por la Comisión de Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

1.1.- Mediante oficio No. UERB-0963-2018 de 27 de julio de 2018 a fojas 198 del expediente, suscrito por la Ab. Karina Subía, Directora Ejecutiva de la Unidad Especial "Regula Tú Barrio", se remite el proyecto de Ordenanza Reformativa a la Ordenanza No. 113, sancionada el 31 de marzo de 2016, que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social, denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio "San Miguel de Amangasi" Etapa II, ubicado en la parroquia San Isidro del Inca, a favor de sus copropietarios.

1.2.- Mediante oficio No. A0290 de 22 de agosto de 2018 a fojas 201 del expediente, el señor Alcalde Metropolitano, indica que el expediente en referencia, corresponde a iniciativa del Ejecutivo Metropolitano.

1.3.- Con oficio No. SG-2692 de 24 de agosto de 2018 a fojas 207 del expediente, la Secretaría General del Concejo realiza la revisión de requisitos formales respecto del referido proyecto normativo, mismo que es calificado y remitido a la Comisión de Ordenamiento Territorial, para su conocimiento y dictamen correspondiente.

1.4.- En sesión ordinaria realizada el 17 de septiembre de 2018, la Comisión de Ordenamiento Territorial, conoció, analizó y resolvió sobre el proyecto de Ordenanza Reformativa a la Ordenanza No. 113, sancionada el 31 de marzo de 2016, que reconoció y aprobó el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social, denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio "San Miguel de Amangasi" Etapa II, ubicado en la parroquia San Isidro del Inca, a favor de sus copropietarios.

2.- INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO:

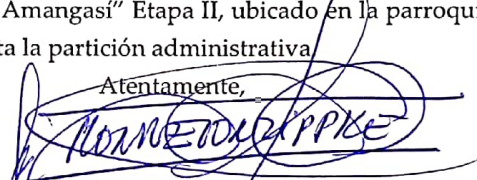
Mediante informe No. 001-UERB-AZEE-SOLT-2017 a fojas 185-190 del expediente, la Unidad Especial Regula Tu Barrio emite el informe socio organizativo, legal y técnico del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "San Miguel de


Amangasí" Etapa II a favor de sus copropietarios, el cual contiene las consideraciones sociales, legales y técnicas que permiten la regularización del referido Asentamiento, el mismo que se adjunta al presente informe.


3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria de 17 de septiembre de 2018, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v); y, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículo 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca en primer debate el proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza No. 113, sancionada el 31 de marzo de 2016, que reconoció y aprobó el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social, denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio "San Miguel de Amangasí" Etapa II, ubicado en la parroquia San Isidro del Inca, a favor de sus copropietarios; y faculta la partición administrativa

Atentamente,


Sra. Ivone Von Lippke
Presidenta de la Comisión de
Ordenamiento Territorial


Sr. Miguel Coro
Concejal Metropolitano


Dra. Renata Moreno
Concejala Metropolitana


Sra. Alicia Ledesma
Concejala Metropolitana

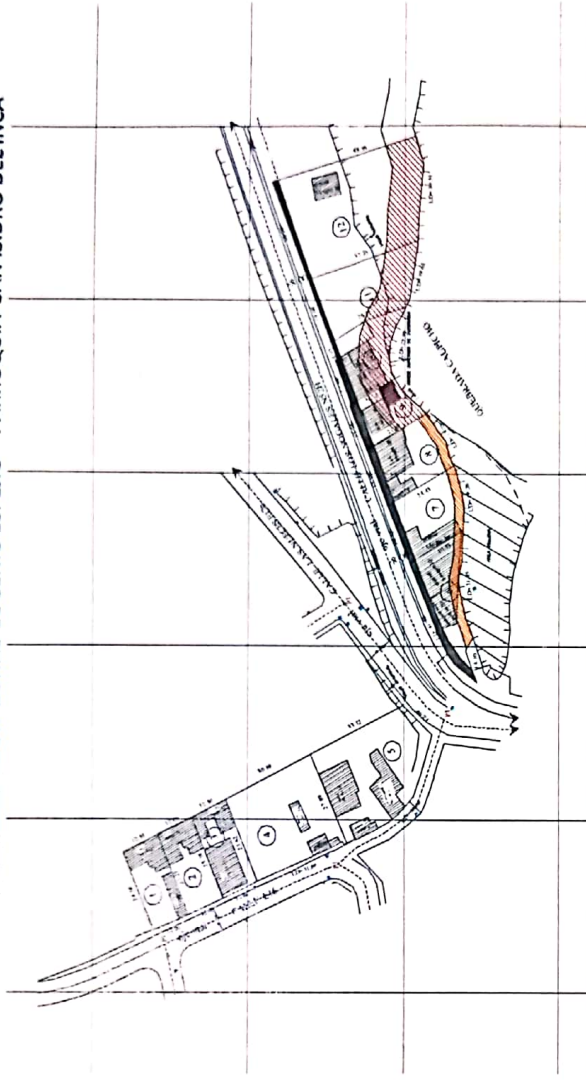
Adjunto expediente y proyecto de Ordenanza.

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	AGuala	AGSGCM	24/09/2018	
Revisado por:	RDelgado	PGCM	24/09/2018	<i>f</i>

Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito				
Registro Entrega Expedientes				
Concejal	Fecha entrega		Fecha devolución	
Ivone Von Lippke	01-10-2018	<i>DL</i>	03-10-2018	<i>DL</i>
Renata Moreno	04-10-2018	<i>DL</i>	05-10-2018	
Miguel Coro	05-10-2018	<i>HLB</i>		
Alicia Ledesma				
Entrega Alcaldía Metropolitana	Fecha		Recepción	

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DE BARRIO "SAN MIGUEL DE AMAGASI" ETAPA 2
 ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO - PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA



Lotes por excepción	Número de Lote	Área del lote
	1	302,49 m2
	2	304,93m2
	3	306,88m2

Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas:	
Agua Potable	100 %	Calzada	100%
Alcantarillado	100 %	Aceras	100%
Energía Eléctrica	100 %	Bordillos	100%

AÑOS DE ASENTAMIENTO:	53 Años	CONSOLIDACIÓN:	91,67 %
NÚMERO DE LOTES:	12	POBLACIÓN BENEFICIADA:	48 Hab.
ZONIFICACIÓN:	A10(A604-50)/A31 (PQ)		
LOTE MÍNIMO:	600 m2		
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	(A) Aislada		
USO PRINCIPAL:	(RU2) Residencial Urbano 2 / (PE)/(CPN) Protección Ecológica / Conservación del Patrimonio		
CLASIFICACION DEL SUELO:	(SU) Suelo Urbano / (SRU) Suelo Rural		
INFORME DE RIESGOS:	Nº. 115-AT-DMGR-2018 movimientos en masa	Riesgo Moderado Mitigable	
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	4.946,89	m2	
ÁREA FRANJA DE PROTECCION BSQ EN LOTES:	875,95	m2	
ÁREA FRANJA DE PROTECCION BSQ RELLENA EN LOTES	209,73	m2	
ÁREA AFECTACION VIAL EN LOTES:	317,80	m2	
ÁREA BRUTA TOTAL:	6.350,37	m2	Derechos y Acciones
			UERR-AZLD

207
 doscientos siete

Ticket#2018-117428 — Of. 963 Envío expediente original del Barrio "San Miguel de Amagasi" Etapa II

Información del ticket	
Antigüedad:	4 d 16 h
Creado:	01/08/2018 - 16:41
Creado por:	Subia Davalos Karina del Carmen
Estado:	abierto
Bloqueo:	bloqueado
Prioridad:	3 normal
Cola:	ALCALDIA METROPOLITANA
Identificador del cliente:	regulatubarrio@hotmail.sc
Tiempo contabilizado:	0
Propietario:	Pezantes de Janon María Eugenia

*Asumir iniciativa
09 ago 2018*

Información del cliente	
Nombre:	UNIDAD ESPECIAL
Apellido:	REGULA TU BARRIO
Identificador de usuario:	regulatubarrio@ho[...]
Correo:	regulatubarrio@ho[...]

📌 Tickets abiertos (cliente) (537)

*- SEC-CONCERTO
A-0290*

Artículo #4 – Actualización del propietario!

Creado: 06/08/2018 - 09:09 por Rosero Ivonne
 De: Ivonne Rosero
 Asunto: Actualización del propietario!
 Adjunto (MAX 8MB): 2018-SGC-2477.pdf , 680.9 KBytes

VA ALCALDIA 2018-SGC-2477

C.C. UNIDAD REGULA TU BARRIO

Artículo #3 – Actualización del propietario!

Creado: 06/08/2018 - 09:07 por Rosero Ivonne
 De: Ivonne Rosero
 Asunto: Actualización del propietario!

QUITO
RECEPCION

No TRÁMITE: _____ 10:53
 FECHA DE INGRESO: 06-AGO-2018
 RECIBIDO POR: *Alexander*
 INF 3952300 EXT 12304 112320

*205
 docientos cinco*

Oficio No. UERB - 963 - 2018

Quito DM, 27 de julio de 2018

Abogado
 Diego Cevallos S.
**SECRETARIO GENERAL DEL
 CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**
 Presente.

[Handwritten signature and date: 27/07/2018]

De mi consideración:

Para conocimiento y aceptación de la Comisión correspondiente, previa a la presentación y aprobación del Concejo Metropolitano, tengo a bien remitir el expediente íntegro **No. 59 AZEE**, con documentación original, correspondiente al **ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL**, denominado **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "SAN MIGUEL DE AMAGASÍ" ETAPA II**, ubicado en la **PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA**.

Para el efecto, se adjuntan los documentos habilitantes de la gestión realizada por ésta Unidad, y tener como fin la regularización:

1. Acta de Mesa Institucional No. 001-UERB-AZLD-2018, de 20 de junio de 2018.
2. Informe Técnico, Legal y Socio-Organizativo: No. 001-UERB-AZEE-SOLT-2018.
3. Proyecto de Ordenanza.
4. CD del Proyecto de Ordenanza.
5. Detalle de la documentación del expediente: Formato (F-ITADUERB01-01).

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

K.S. L. E. D. V. S.
 Ab. Karina Subía
**DIRECTORA DE LA UNIDAD
 ESPECIAL "REGULA-TU BARRIO"**

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
 ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: **02 AGO 2018** Hora:

Nº. HOJAS

Recibido por:

Adj. **1 carpeta de 197 fojas útiles**
Detalle de cantidad de documentos

	Nombres	Sumilla
Realizado por:	Geovanna Vivero	

*204
 docientos cuatro*

MEMORANDO No. 009-UERB-EG-MI-2018

Quito, 20 de julio de 2018

Geonza
Remitir a la Secretaría General M
de julio 18
RL

Para: Abg. Karina Subía Dávalos
DIRECTORA "UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO"

De: Arq. Eduardo Game Mendoza
Dra. Ma. Isabel Iñiguez Paredes.

Asunto: Se remite expediente No. 59 AZEE del Comité Pro-Mejoras del Barrio "San Miguel de Amagasi"

De nuestra consideración:

Nos referimos a la sumilla inserta en la cual dispone la revisión técnica y legal del expediente **No. 59 AZEE** del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado del Comité Pro-Mejoras del Barrio "San Miguel de Amagasi" de la Parroquia San Isidro del Inca.

Al respecto, nos permitimos informar que se ha procedido con la revisión de la documentación legal y técnica que consta del expediente antes señalado, en virtud de lo cual se determina

- El Proyecto de Ordenanza cumple con la normativa legal establecida para la regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados.
- En el Proyecto de Ordenanza se encuentran incorporados los pedidos de los señores Concejales del Distrito Metropolitano de Quito.
- Las características técnicas se encuentran correctas.

En este sentido, nos permitimos remitir a usted el expediente y solicitar que salvo su mejor criterio, se continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,


Arq. Eduardo Game Mendoza
ESPECIALISTA TÉCNICO


Dra. Ma. Isabel Iñiguez Paredes
FUNCIONARIO DIRECTIVO 6

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Recibido por: *Geonza*
Firma: _____
Fecha: **24 JUL. 2018**

203
docientos tres

MEMORANDO UERB-AZLD-156-2018

Para: Ab. Karina Subía Dávalos
DIRECTORA EJECUTIVA UERB

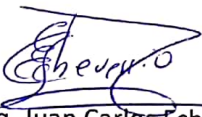
De: Arq. Juan Carlos Echeverría
COORDINADOR UERB LA DELICIA


Asunto: Remito Expediente del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social Denominado **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "SAN MIGUEL DE AMAGASI" ETAPA II - Reforma Ordenanza No. 0113, Expediente No. 59 AZEE.**

Fecha: Quito, 22 de Junio de 2018

Por medio del presente, remito a usted el Expediente Integro No. **59 AZEE** correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social Denominado **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "SAN MIGUEL DE AMAGASI" ETAPA II - Reforma Ordenanza No. 0113**, ubicado en la Parroquia San Isidro del Inca; propiedad que se encuentra en derechos y acciones; constante en una carpeta bene; cuya documentación se identifica y enumera en la "hoja de detalle de cantidad de documentos"; además, se adjunta la información y documentación, la cual ha sido verificada y avalada por ésta Coordinación, garantizando de ésta manera su continuidad en el proceso ante las autoridades competentes que conocen y aprueban la regularización de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados.

Saludos cordiales,


 Arq. Juan Carlos Echeverría
COORDINADOR UERB LA DELICIA

	Nombre	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Ing. Pamela Arboleda	22/06/18	

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 Recibido por: *J. Lozano*
 Firma:
 Fecha: *05. 11. 2018*

202 - 6
doscientos dos

**DETALLE DE CANTIDAD DE DOCUMENTOS DEL
 EXPEDIENTE No. 59 AZEE
 COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "SAN MIGUEL DE AMAGASI"
 ETAPA II (REFORMA - ORDENANZA No. 0113 / Sancionada el 31 de Marzo del
 2016)**

DESCRIPCIÓN	DETALLE	CANTIDAD
DOCUMENTOS HABILITANTES PARA CONOCIMIENTO DE COMISIÓN	ACTA MESA INSTITUCIONAL (f.u.)	3
	INFORME SOLT (f.u.)	6
	PROYECTO DE ORDENANZA(f.u.)	5
	CD CON PROYECTO DE ORDENANZA	1
	ORDENANZA ANTERIOR	5
SOLICITUD	(f.u.)	1
DOCUMENTOS LEGALES	ESCRITURAS (X)	13
	CERTIFICADO REGISTRO PROPIEDAD (f.u.)	2
	PAGO PREDIAL (f.u.)	2
DOCUMENTOS SOCIO ORGANIZATIVOS	PERSONERIA JURIDICA (f.u.)	-
	DIRECTIVA (f.u.)	13
	SOCIOS (f.u.)	-
DOCUMENTOS TÉCNICOS	EMAAP (factura f.u.)	1
	EEQ (factura f.u.)	1
	I.R.M (f.u.)	2
	PLANOS	1
	CDS PLANO	1
INFORMES INTER-INSTITUCIONALES	INFORMES UERB(f.u.)	7
	INFORME DE TRAZADO VIAL (f.u.)	1
	INFORME DE NOMENCLATURA (f.u.)	2
	INFORME DE BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA (f.u.)	3
	INFORME DE RIESGOS (f.u.)	7
	INFORME DE CABIDA (f.u.)	-
	CEDULA DIFERENCIA DE ÁREA INSCRITA (f.u.)	6
COMUNICACIONES DEL BARRIO	RECIBIDAS (f.u.)	-
	ENVIADAS (f.u.)	-
OTROS	VARIOS	-
(f.u): Fojas útiles	TOTAL DE FOJAS UTILES	68
(X): Cantidad de Escrituras	TOTAL DE ESCRITURAS	13
(f): Cantidad de Facturas	TOTAL PLANOS	1
	TOTAL CDS	2
		84

*301
 docientos . uno*

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

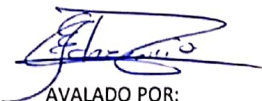
VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE No. 59 AZEE DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "SAN MIGUEL DE AMAGASI" ETAPA II - REFORMA ORDENANZA No. 0113

ASPECTO SOCIO-ORGANIZATIVO		
ITEM	PUNTO DE CONTROL	VALIDACIÓN DEL CONTROL
1	Listado actualizado de socios (Aplica cuando el AHHyC tiene personería jurídica). El nombramiento y el listado concuerda con el documento emitido por el Organismo de Regulacion y Control.	N/A
2	Listado actualizado de beneficiarios (Aplica cuando el AHHyC tiene derecho y acciones). Concuerda con el certificados actualizados del Registro de la Propiedad)	N/A

ASPECTO LEGAL		
ITEM	PUNTO DE CONTROL	VALIDACIÓN DEL CONTROL
1	Certificado de gravámenes sin impedimento legal que obstaculice la aplicación de la Resolución de Partición Administrativa o Escrituración.	SI
2	Número de escritura y fechas concuerda con informe del responsable legal	SI
3	Cuando es derecho y acciones suma el 100%, o presenta el Certificado de Ventas actualizado emitido por el Registro de la Propiedad.	SI

ASPECTO TÉCNICO		
ITEM	PUNTO DE CONTROL	VALIDACIÓN DEL CONTROL
1	El Plano tiene como máximo 6 meses de haber sido elaborado con firma de responsabilidad del representante del AHHyC, el Profesional contratado por el AHHyC.	SI
2	El expediente contiene el IRM actualizado y certificado por la Administración Zonal correspondiente.	SI
3	El expediente tiene el documento habilitante de diferencia o excedente de area suscrito por la DMC.	N/A
4	El expediente tiene el informe técnico de la restitución del Borde Superior de Quebrada y/o Talud entregado por la DMC.	SI
5	El expediente cuenta con el informe del replanteo vial emitido por la Coordinación de Gestión y Control de la Administración Zonal.	SI
6	El expediente tiene el informe técnico favorable de la medición y verificación del 100% de lotes, áreas verdes y espacios comunales suscritos por el Responsable Tecnico.	SI
7	El plano tiene los cortes del terreno para identificar pendientes, quebradas y taludes transversales y longitudinal de levantamiento.	SI
8	El plano tiene cortes transversales de vías y pasajes.	N/A
9	El plano tiene el cronograma valorado de obras a ser ejecutadas.	N/A
10	El plano tiene la ubicación del predio.	SI
11	El plano contiene el cuadro de datos conteniendo superficies y porcentajes del área total del predio a fraccionarse: área de afectación, área de vías, calzadas, aceras, área de protección, área útil, área de lotes, área verde, listado total de lotes con numeración continua, linderos (dimensiones del frente, laterales de los lotes y superficies).	SI

Nota: TODOS LOS ITEM ANTES DESCRITOS, HAN SIDO VERIFICADOS, POR ESTA COORDINACIÓN PREVIO AL CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA MESA INSTITUCIONAL Y POSTERIOR ENVIO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA UERB



AVALADO POR:
 ARQ. JUAN CARLOS ECHEVERRIA
 COORDINADOR UERB LA DELICIA

-200-
 doscientos